

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 07 de diciembre de 2020.

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos

El suscrito, Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, en mi carácter de Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca (el "Estado de Oaxaca" o el "Estado"), mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de la constancia de nombramiento y copia simple del pasaporte mexicano emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, hago constar que tras realizar un Proceso Competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios (la "Ley de Disciplina Financiera"), la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del Proceso Competitivo 01/2020 realizado en fecha 07 de diciembre de 2020, con invitación a 5 (cinco) Instituciones Financieras, obteniendo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Crédito Simple Quirografario
Ente Público	El Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Monto del Financiamiento	Hasta por \$240'000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.)
Plazo	Un año, es decir, hasta 12 meses o 365 días naturales a partir de la formalización del contrato de crédito respectivo.
Tipo de Tasa de Interés	Variable. Tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 (veintiocho) días, más la Sobretasa expresada aplicable de acuerdo con el grado de riesgo crediticio del Estado de Oaxaca.
Gastos Adicionales	Sin comisiones, gastos adicionales, o gastos contingentes, incluyendo sin limitar, comisiones por apertura, comisiones por manejo de cuenta, comisiones por disposición, comisión por pago anticipado, entre otras que se pudieran considerar; en el entendido que, el Estado de Oaxaca absorberá, en su caso, únicamente aquellos gastos derivados de alguna resolución judicial dictada en su contra relacionada con el contrato de crédito en cuestión.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal en términos del artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera y el artículo 13 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.
Fuente de pago	El crédito tendrá el carácter de quirografario, por lo cual, el principal, intereses y demás accesorios que el Estado de Oaxaca estará obligado a pagar tendrán como fuente de pago los ingresos presupuestados por parte del Estado.
Mecanismo de pago	No aplica, ya que al ser una Obligación a corto plazo la fuente de pago es quirografaria.
Garantía	No aplica.
Derivado	No aplica.

Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia.	4 de diciembre de 2020.
Fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de intereses TIIE 28	4 de diciembre de 2020.

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
1.- HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC")	Víctor Manuel Carvajal Hernández	X	
2.- Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank")	Benjamín de Jesús Alva Díaz	X	
3.- Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").	Donají Pacheco Pedraza		X
4.- Bansi, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Bansi")	Marcelo Bahena Ballesteros	X	
5.- Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero ("Banorte")	Guillermo Pérez Sandi / Mirza Heredia García / Sergio León Díaz	X	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones ²	Otros Gastos Adicionales ³	Gastos Adicionales Contingentes	Perfil de Pago		Tasa Efectiva Anual	Valor presente de la Oferta Calificada
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia ¹				Periodicidad	Crecimiento Amortización ⁴		
HSBC (Número de Oferta 1)	Crédito Simple Quirografario	Hasta \$240,000,000.00	TIIE 28 días	245 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	6.83%	No aplica
Banorte (Número de Oferta 2)	Crédito Simple Quirografario	Hasta \$240,000,000.00	TIIE 28 días	99 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	5.37%	No aplica
Bansi (Número de Oferta 3)	Crédito Simple Quirografario	Hasta \$240,000,000.00	TIIE 28 días	249 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	6.87%	No aplica
Scotiabank (Número de Oferta 4)	Crédito Simple Quirografario	Hasta \$240,000,000.00	TIIE 28 días	104 puntos base	Hasta 365 días	Para el pago de capital de hasta 8 meses	No aplican	No aplican	No aplican	Mensual	"Perfil Específico" (Anexo B)	5.42%	No aplica

1/El Plazo de gracia deberá indicar si corresponde a intereses o capital o ambas.

2/ El Ente Público deberá señalar el tipo de comisión financiera que se está considerando. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado.

3/ Deberá reportar Gastos Adicionales a las comisiones del crédito. En caso de reportar un porcentaje, este deberá ser calculado respecto al Monto Ofertado; en cualquier otro caso se deberá reportar una cantidad fija.

4/ Deberá ser reportado como porcentaje y corresponder al crecimiento promedio del pago de la misma, conforme a la periodicidad del pago. En caso de ser una amortización constante deberá reportarse como 0%. En caso de no contar con un perfil con patrón definido, se deberá señalar con la leyenda "Perfil Específico", y agregar al presente. Anexo B. (ejemplo)

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por Banorte, con número de oferta 2, al presentar el costo financiero más bajo.

Atentamente,

El Estado Libre y Soberano de Oaxaca



Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del
Estado de Oaxaca

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo A, el Acta de Fallo, las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de Financiamiento, así como las respuestas de las Instituciones Financieras que decidieron no presentar oferta en este Proceso Ccompetitivo 01/2020 realizado en fecha 07 de diciembre de 2020 en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera.